SEREMI
Región de Tarapacá

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

APRUEBA NUEVO PLAZO DE VIGENCIA PARA SUBSIDIOS DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, CORRESPONDIENTE AL PROYECTO REUPERACIÓN DE BARRIO, GOMEZ CARREÑO 41 VIVIENDAS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 0211 /

IQUIQUE, 24 ABR 2019

VISTO:

a) Lo establecido en el D.S. Nº255/2006 de (V. y U.), que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

b) La Resolución Exenta N°14.183/2017 de (V. y U.), que modifica Resolución N°1850/2017, complementa Resolución N°12.687/2017 y aprueba tercera nómina de postulantes seleccionados correspondientes al llamado a postulación nacional, en condiciones especiales del PPPF, en su modalidad colectiva para viviendas emplazadas en polígonos de barrios definidos por el programa de recuperación de barrios "Quiero mi Barrio".

c) La Resolución Exenta N°6042/2017 de (V. y U.) y sus modificaciones, que delega facultades que indica y deroga el Decreto Exento N°673/2010.

d) Las facultades que me confiere el D.S. N°397/1976, Decreto Supremo N°40 de fecha 18.04.2018, ambos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante Ord. N°952 de fecha 02.04.2019, Serviu región de Tarapacá solicita se otorgue nuevo plazo de vigencia para subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar correspondiente al proyecto "Gomez Carreño 41 viviendas", comuna de Iquique, de acuerdo a lo establecido en artículo 38 del D.S. N°255/2006 de (V. y U.).

2.- Que, el Ord. citado en el considerando anterior acompaña Informe Técnico y Solicitud de nueva vigencia, de fecha 06.03.2019, que dan cuenta sobre el estado de avance de las obras y contiene los fundamentos por los cuales no se verificó el proyecto en su plazo original, al respecto señala que la obra cuenta con un 95 % de avance ya que aún se encuentra pendiente la sustitución de tres beneficiarios.

3.- Que el Ord. N° 010 de fecha 05 de enero de 2011, de la Subsecretaría de (V. y U.), establece criterios para la concesión de prorrogas y aumentos de plazos en proyectos de Fondo Solidario y Programa de Protección del Patrimonio Familiar.

4.- Que, la Resolución Exenta N°6042/2017, y sus modificaciones, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales, entre otros, la facultad de otorgar nuevo plazo a los certificados de subsidio del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, de acuerdo a lo previsto en el inciso final del artículo 38, del D.S. N°255/2006 (V. y U.).

5.- El Memorándum N°118 de fecha 16.04.2019, del Jefe del Dpto. de Planes y Programas de esta Seremi, que informa favorablemente solicitud a que se refiere el considerando N° 1 de este instrumento.

RESOLUCIÓN:

1º **APRUEBA** nuevo plazo hasta el día **20 de julio de 2019**, para la vigencia de los subsidios del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, correspondientes al proyecto Recuperación de Barrio "Gomez Carreño 41 viviendas", de la comuna de Iquique,

2° **TÉNGASE PRESENTE**, que los documentos individualizados en el considerando N° 2 de esta Resolución, pasan a formar parte de ésta.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO 1° REGION TARAPACA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL

MAURICIO HIDALGO ARANCIBIA
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ

MHA/VGC/JCPS/YLL
DISTRIBUCION:

- Dirección SERVIU Región de Tarapacá
- Departamento Planes y Programas
- Sección Jurídica
- Oficina de Partes